

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2017-C/MPP

Puno, 30 de marzo del 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de marzo del 2016, Informe N° 061-2017-MPP/GPP/SGPPI emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación de Inversiones, Informe N° 034-2017-MPP/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 11) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el Balance General y la Memoria Anual del ejercicio económico fenecido.

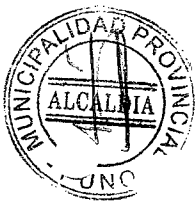
Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9°, Inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Concejo Municipal aprobar el Balance General y la Memoria Anual.

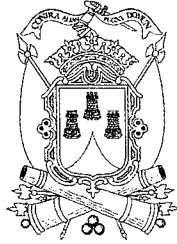
Que, estando a la Ley 28708 “Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad” Artículo 24° Alcance; “Se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República todas las entidades del sector público sin excepción, conforme a lo siguiente: 1. Las Entidades del Gobierno General comprendidas por el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, (...).

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 014-2017-MPP/GA-SGC emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, se adjunta los estados financieros y presupuestarios de cierre contable 2016, con la finalidad de someter dichos documentos al Pleno de Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 061-2017-MPP/GPP/SGPPI emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación de Inversiones, se hace alcance de la memoria anual 2016, el cual resume las principales acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2016, que tiene como marco los objetivos estratégicos de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que fue realizado en base a información primaria presentada por diversas unidades orgánicas.

Que, mediante Informe N° 034-2017-MPP/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se remite la memoria anual del año 2016, el mismo que debe ser aprobado por Concejo Municipal y posteriormente debe ser remitido a las instancias pertinentes.





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2017-C/MPP

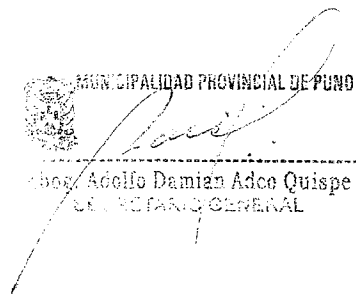
Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORIA dictó el siguiente:

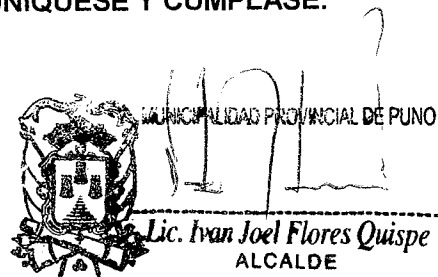
ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 Y MEMORIA ANUAL 2016, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades y normas sobre la materia; bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Adolfo Damían Adco Quispe
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE